

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION ECONOMICA		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo e 2024	Página 1 de 2

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MIC-ITTB-002-2026

OBJETO: “COMPRA DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA”

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el 14/04/2026 5:00 PM, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	14/04/2026 4:10 PM	Bucaramanga

Ahora; Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	Observaciones
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	\$ 18.400.200	Sin observaciones

La Entidad procede a verificar la propuesta económica de menor valor presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT **860524654-6**, representada legamente por **ADRIANA REY SILVA** con c.c. **63.478.353**, la cual corresponde a un valor **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.400.200) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

• **DE ORDEN FINANCIERO**

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT **860524654-6**, representada legamente por **ADRIANA REY SILVA** con c.c. **63.478.353**, la cual corresponde a un valor **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.400.200) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

CONCLUSIÓN: HABILITADO FINANCIERAMENTE.

• **DE ORDEN TÉCNICO**

1. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

- **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes**

El proponente deberá acreditar haber realizado UN (01) contrato suscritos, ejecutados, y liquidados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de elementos de aseo y cafetería con amigables con el medio ambiente; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V para cada contrato.

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional y/o emprendimiento de mujeres, el proponente podrá acreditar hasta Dos (02) contratos suscritos, ejecutados, y liquidados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de elementos de aseo y cafetería con amigables con el medio ambiente; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V para cada contrato, en cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones o acta de liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION ECONOMICA		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo e 2024	Página 2 de 2

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		CUMPLE
CONCLUSIÓN:		HABILITADO		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., con NIT 860524654-6, representada legamente por ADRIANA REY SILVA con c.c. 63.478.353
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO		HABILITADO	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		HABILITADO	

EL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO TECNICO Y FINANCIERO, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTAR LA OFERTA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., con NIT 860524654-6 ACORDE A LO PROPUESTO EN SU OFERTA.

En constancia de lo anterior se firma, el 16 de Abril de 2026.

Claudia Marcela Blanco
Comité evaluador
Aspectos de Orden Técnico

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Comité evaluador
Aspectos de Orden Financiero